



“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

## DICTAMEN JUSTIFICATIVO

### EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN DNCP N° 892/2025

**JUSTIFICACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DEL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 048/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL, GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL” ID N° 476126, EN EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC).**

Campus de la UNA, San Lorenzo, 02 de octubre del 2025.

#### 1. ANTECEDENTES

Que, en el Memorandum DICGA N° 131/2025 de fecha 25 de agosto del 2025, el Prof. Ing. Hermann Segovia Lohse, Director del Departamento de Ingeniería Civil, Geográfica y Ambiental de la FIUNA, remitió las especificaciones técnicas necesarias para el llamado **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL, GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL”**.

La Solicitud fue registrada en la Dirección de Administración y derivada a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), con instrucciones de dar inicio al proceso licitatorio correspondiente. Luego, la UOC ha puesto en consideración del Comité de Suministro Público para solicitar la autorización de creación de la convocatoria, la cual fue aprobada y autorizada para que la UOC gestione las acciones necesarias conforme a la normativa vigente.

#### 2. OBJETO


El presente dictamen tiene por objeto someter a consideración el desbloqueo y la planificación del llamado a la **Licitación a Menor Cuantía Nacional N° 048/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL, GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL” ID N° 476126**, conforme a la justificación expuesta en el presente instrumento a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme a la Resolución DNCP N° 892/2025 “Por la cual se establecen directrices para la comunicación de Dictamen justificativo en procedimientos sin Planificación”.


#### 3. RAZONES QUE IMPIDIERON EL CUMPLIMIENTO DE LA COMUNICACIÓN DE LA PLANIFICACIÓN DEL LLAMADO EN EL PLAZO PREVISTO.

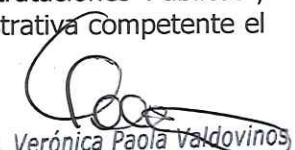
Conforme a la normativa que rige en la materia, las Entidades Contratantes deben presentar su Plan Anual de Contrataciones (PAC) dentro del plazo establecido, a fin de garantizar la eficacia y eficiencia orientados a la satisfacción de las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, consagrados en el Artículo 4° de la Ley N° 7021/2022.

No obstante, la convocatoria correspondiente al proceso, no ha sido posible planificar dentro del plazo previsto por circunstancias sobrevinientes e imprevisibles, donde durante el periodo de elaboración del PAC, aún **NO** se contaba con información suficiente ni con la certeza sobre la necesidad específica para llevar a cabo la elaboración de la presente convocatoria.

De acuerdo con la justificación presentada que expone las razones que impidieron el cumplimiento de la Planificación en el plazo previsto, y considerando los principios Economía, Eficacia y Eficiencia establecidos en el Artículo 4° de la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, entendemos que están dadas las condiciones para solicitar a la Autoridad Administrativa competente el desbloqueo correspondiente para la Planificación de la Convocatoria mencionada.

  
**Lic. AGUSTÍN GAVILÁN VIERA**  
Jefe de la UOC  
Facultad de Ingeniería UNA

  
**Lic. María Clara Arana**  
Directora  
Dirección de Administración

  
**Mgtr. Verónica Paola Valdovinos**  
Directora de Finanzas  
FIUNA

Tel.: 021 729 00 10 / uoc@ing.una.py / Casilla de correos 765 / Página 1 de 2



*“Tradición y Excelencia en la formación de Ingenieros”  
Desde 1926*

Sede Central - Campus de la UNA, San Lorenzo | Sede Isla Bogado, Luque | Filial Ayolas, Misiones.

#### 4. CONCLUSION

Por tanto, con base en la documentación y las consideraciones expuestas en el presente dictamen, se emite este Dictamen con el fin de dejar constancia las razones que motivaron la no inclusión de la convocatoria en cuestión dentro del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Asunción - FIUNA.

Se recomienda proceder a la remisión del presente Dictamen de justificación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), solicitando el desbloqueo para la planificación y comunicación del llamado a **Licitación a MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 048/2025 “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA CIVIL, GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL” ID N° 476126.**

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer.



**Lic. Agustín Gavilán Viera**  
Jefe de la UOC  
Miembro Comité de Suministro Público  
Facultad de Ingeniería – UNA

**Lic. María Clara Arana**  
Directora de Administración  
Miembro del Comité de Suministro Público  
Facultad de Ingeniería - UNA

**Mag. Lic. Verónica Valdovinos**  
Directora de Finanzas  
Coordinadora del Comité de Suministro Público  
Facultad de Ingeniería - UNA

#### Misión

Formar profesionales en ciencias de la ingeniería, innovadores, éticos capaces de contribuir al bienestar de la sociedad a través de la aplicación y difusión del conocimiento científico de calidad que son generados en nuestros programas de pre grado, grado, posgrado y proyectos de investigación orientados a resolver las

#### Visión

Ser una institución educativa de excelencia, moderna, ética e innovadora en la formación de profesionales en las ciencias de la ingeniería con una sólida oferta de formación estructurada, transparente, de calidad, orientada a las necesidades de la sociedad, priorizando las investigaciones relevantes comprometidas con el medio ambiente y de impacto en el desarrollo

#### Valores

Compromiso, Integridad, Ética, Respeto, Solidaridad, Transparencia, Excelencia, Equidad e Inclusividad.